

### Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	432434
Materia :	ESTABLECE FUNCIONARIOS/AS DE LA SUBSECRETARIA DD.HH. QUE TENDRAN LA CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY N°20.730.-
Folio :	1109.17
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	1
Oficina de Partes deriva a :	INT.
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



**ESTABLECE FUNCIONARIOS/AS DE LA  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
QUE TENDRÁN LA CALIDAD DE SUJETOS  
PASIVOS PARA EFECTOS DE LA LEY N° 20.730.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1**

**SANTIAGO, 10 ENE. 2017**

**VISTOS:** *Hoy se resolvió lo que sigue:*

Lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730; en el Decreto Ley N° 3.346, de 1980, de Justicia, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley n° 20.885; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 30, inciso final, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, establece que también estarán obligados sujetos a las obligaciones que dicha ley impone, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban regularmente por ello una remuneración.
2. Que, anualmente, el Jefe Superior del Servicio debe individualizar a las personas que se encuentren en la calidad señalada en el considerando precedente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9 de la Ley N° 20.730

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

A

**RESUELVO:**

**1.- ESTABLÉCESE**, que los/las siguientes funcionarios/as de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, serán considerados sujetos pasivos, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.730.

- a) Los/las Jefes/as de División, directivos/as, grado 3 EUS, de conformidad a lo establecido en el artículo primero del DFL N° 2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- b) Los/las Jefes/as de Departamento, directivos, grado 4 EUS, de conformidad a lo establecido en el artículo primero del DFL N° 2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- c) El/la Jefe/a de la Unidad Programa de Derechos Humanos, Directivo grado 4 de EUS, de conformidad a lo establecido en el artículo primero del DFL N° 2 de 2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- d) La persona encargada de Asesorar a la Subsecretaría de Derechos Humanos en materia de participación ciudadana y sociedad civil.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Lorena Fries Monteón  
Subsecretaria de Derechos Humanos

DOCUMENTO TRANSCRITO  
CONFORME A SU ORIGINAL

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:

  
JCA/VCD

  
ARTURO VERGARA SOTO  
Jefe División de Administración y Finanzas  
Subsecretaría de Derechos Humanos.